

Jueves, 26 de mayo de 2005

manera que antecede se la califica de clara, precisa y que reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, con fundamento en los Arts. 119 del Código Civil y 86 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que: MIGUEL ANGEL CHALCO GUALLICHICO, se lo cite a través de la prensa por uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, mediante un término de ocho días por lo menos, entre la una y la otra. Téngase en cuenta la insinuación que con respecto del Curador Ad-litem, Hace el actor (Procurador Judicial). Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Pichincha. Previa a la designación y posesión del Curador Ad-litem, los adolescentes: GEOVANNA ELIZABETH y CHRISTIAN JAVIER CHALCO MOROCHO, insinúen en debida y legal forma, la persona que les representará dentro de la presente causa. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la calidad en la que comparece. Agréguese la documentación acompañada al libelo inicial. Cítese y Notifíquese.- DR. RUBEN GILER CEDEÑO. JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes y le cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

El Secretario
Hay firma y sello
AC/2040869/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
JUIICIO DE Divorcio No. 0198-
2005-LS

No. 1992 del Dr. Gustavo Godoy
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, Marzo
14 del 2003, las 10h00.- VIS-
TOS.- Por haberse dado cumpli-
miento a lo ordenado en provi-
dencia inmediata anterior, se
procede a calificar la demanda
como clara, precisa y reúne los
requisitos legales. En conse-
cuencia, aceptándose al trámi-
te Verbal Sumario se disponi-
er con el contenido de la mis-
ma y esta providencia a la de-
mandada JENNY MARGOTH
CAJILEMA CHACHA, a través
de la prensa en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación
de esta ciudad de Quito, en la
forma prevista en los Arts. 86
del Código de Procedimiento Ci-
vil; esto, atento el juramento ren-
dido por el actor. Con la insinu-
ación hecha para el nombramien-
to de Curador Ad-litem del me-
nor Erick Santiago Ruiz Cajile-
ma, ógase a los señores Agen-
te Fiscal y Presidente del Tribu-
nal de Menores de Pichincha.
Tómese nota del casillero judi-
cial señalado por el actor y
agréguese los documentos pre-
sentados. Cítese y Notifíquese.-
f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.
Lo que comunico previniéndole
de la obligación que tiene de se-
ñalar domicilio judicial dentro
del perímetro legal de esta ciu-
dad de Quito, para posteriores
notificaciones.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2040558/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A MIGUEL
ANGEL CAIZA
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE
DIVORCIO No. 1126-2004-L.J.
ACTORA: MARIA VALENTINA
PULLOTAXI JACHO
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL
CAIZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CERON IMPORTADORES CERIMP
CIA. LTDA.

La compañía CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 11/mayo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.I.J.1977.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de PARTICIPACIONES: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LLANTAS, AROS, TUBOS, PARTES Y PIEZAS...

Quito, 19 MAY. 2005

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2040847/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

19 JUL EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MEGAEELEC CIA. LTDA.

La compañía MEGAEELEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25/abril/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.I.J.1961

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DAR SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LLAVE EN MANO EN PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, FISCALIZACION, MANTENIMIENTO Y PUESTAS EN SERVICIOS DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL...

Quito, 19 MAY. 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2040862/11